Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20253080225641

Bogotá D.C, 2025-12-17
(308 SGIEP)

Correo electrónico

GRUPO INTERDISEÑOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Contrato No. **DADEP 247** Rad. No. 3409
Recibido por: **Jeny Blanco**
Fecha: 23-dic-25
Anexos: Archivo pdf
RECIBIDA VIA E-MAIL

Ingeniera
ADRIANA MARCELA NEIRA MEDINA
Subdirectora de Transporte Público
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
contactociudadano@movilidadbogota.gov.co
Ciudad

Ingeniero
JUAN CARLOS TOVAR RINCÓN
Subdirector de Infraestructura
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
contactociudadano@movilidadbogota.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP 20254000350292 del 02-12-25 (SI 202522415809761)

ASUNTO: Paradero 148A12

Respetados ingenieros Neira y Tovar, reciban un cordial saludo.

Mediante radicado de la referencia la Secretaría Distrital de Movilidad comunica que *"Finalmente se informa que una vez definida la ubicación del paradero 148A12 esta Secretaría comunicará al IDU de esta novedad para que sea tenida en cuenta en la fase de estudios y diseños que actualmente se desarrolla su fase de factibilidad mediante el contrato IDU No. 1659 de 2023. "Construcción de la Avenida Usminia desde la Autopista al Llano hasta el sector rural El Uval (Quebrada El Piojo)"",* al respecto se informa que:

Bajo el contrato de Concesión 186 de 2020, hasta que se resuelva la factibilidad del proyecto por el IDU, se ejecutara el traslado de la zona de parada al nuevo punto acordado por las partes, como se muestra a continuación, dicho traslado implica la instalación de la señal y la señalización horizontal - franja amarilla cuya fecha se estará notificando vía correo electrónico una vez Transmilenio confirme la actividad con el fin de que la Dirección de Ingeniería de Tránsito – Diseño de Urbanismo de la SDM haga el traslado de los dados de concreto que se encuentran en la zona de parada proyectada.



Por último, es importante precisar que en la ficha técnica la pertinencia de que la SDM gestione ante la UMV la posibilidad de que este realice la intervención de la Malla Vial para ajustar la señalización y de paso validar la posibilidad de intervención de la zona dura del paradero.

Quedamos atentos a las gestiones y autorizaciones pendientes con el propósito de adelantar las gestiones de traslado de la zona de parada de acuerdo con lo requerido por la ciudadanía.

Atentamente,

EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA
Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Anexo: Ficha paradero 148A12

Copia:

1. TMSA. Ing Jhermain A. Acuña Espinosa. Director de Construcciones y Mantenimiento. Avenida el Dorado 69 76 Edificio Elemento Torre1 Piso 5. radicacion@transmilenio.gov.co
2. EUCOL S.A.S. nicolas.detapol@jcdecaux.com, natalia.arevalo@jcdecaux.com, John.munoz@jcdecaux.com, manuel.malagon@jcdecaux.com, alvaro.medina@jcdecaux.com
3. Grupo Interdiseños S.A.S - Ing Rosalba Moreno. Directora de Interventoría. carrera 19 No.85-33. correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co

Proyectó: Nardy Paola Cujavante, contratista SGIEP
Revisó: María Fernanda Carillo, contratista SGIEP
Clara Inés Albino Rodríguez - Contratista SGIEP
Código de archivo: Contrato 186 de 2020, Contrato 247 de 2020